

BASES DE LOS PREMIOS DEL
ECOSISTEMA EMPRENDEDOR
UNIVERSITARIO: EMPRESAS
SPIN OFF ACADÉMICAS

1. OBJETIVO DE LOS PREMIOS

Los premios del Ecosistema Emprendedor Universitario, en la modalidad Empresas Spin-Off Académicas, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del ecosistema emprendedor universitario andaluz. En esta edición, los premios están destinados a galardonar a las mejores empresas Spin-Off académicas de las universidades públicas andaluzas, con el fin de impulsar la innovación y el emprendimiento en la región, reconociendo la excelencia y las buenas prácticas en transferencia mediante la creación de empresas basadas en conocimiento (EBC).

2. REQUISITOS

Solo podrán participar en esta convocatoria las universidades públicas andaluzas de Andalucía. Cada universidad pública andaluza podrá presentar una única candidatura a estos premios que debe reunir los siguientes requisitos:

- Deberá ser una empresa Spin-off ya constituida participada por al menos un miembro del Personal Docente e Investigador (PDI), aprobada en órgano institucional competente y que cuente con un acuerdo de transferencia de conocimiento/tecnología firmado con la Universidad de procedencia.
- Las empresas deberán estar constituidas y tener una antigüedad no superior a dos años desde su constitución, es decir, constituidas entre el 01/09/2024 y el 01/09/2026 y deberán cumplir estas condiciones.
 - Haber adoptado cualquier forma jurídica siempre y cuando tenga domicilio social y fiscal en Andalucía.
 - No haber sido cotizadas y que no superen los 5 millones de euros en ingresos, por año, desde su creación.
 - Estar al corriente en las obligaciones con las Administraciones Públicas.
- Presentar una idea de negocio con un componente de innovación, impacto y creatividad en el producto o servicio ofertado al mercado. A efectos de las presentes bases, se entiende por componente de innovación:
 - ✓ Innovación de Producto: introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado. Esta incluye mejoras importantes en especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado, ergonomía u otras características funcionales.

- ✓ Innovación de Proceso: aplicación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. Esta incluye mejoras importantes en técnicas, equipo y/o software.
- ✓ Innovación de Marketing: puesta en práctica de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de emplazamiento (posicionamiento), promoción o precio.
- ✓ Innovación Organizacional: incorporación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas de la empresa.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Para considerar válidas las candidaturas, cada universidad presentará un único proyecto a la dirección de correo electrónico: dgempleabilidad@upo.es, con la siguiente información:

- Datos del representante de la empresa.
- Datos de la empresa (denominación, forma jurídica y fecha de constitución).
- Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria.
- Resumen ejecutivo del proyecto empresarial (siguiendo plantilla facilitada en el ANEXO I).
- Declaración Responsable de estar al corriente con la Administración Pública.

Fecha límite para el envío de las candidaturas: 26 de octubre de 2026

En ningún caso se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido, ni serán valoradas solicitudes incorrectas o con información insuficiente, o aquellas presentadas por canales distintos a los establecidos en las presentes bases.

Cualquier duda o consulta sobre estos Premios será resuelta a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dgempleabilidad@upo.es.

Hasta el 26 de octubre 2026 las universidades enviarán su candidatura de manera que habrá como máximo un total de 10 candidatos correspondientes a alguna de las siguientes universidades:

- Universidad de Almería
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad Internacional de Andalucía
- Universidad de Jaén
- Universidad de Málaga
- Universidad de Sevilla
- Universidad Pablo de Olavide

4. PROCESO DE SELECCION

La evaluación de los proyectos se realizará mediante la constitución de un jurado independiente experto en emprendimiento y creación de empresas que se reunirá en la Universidad Pablo de Olavide el 20 de noviembre de 2026.

La sesión de selección de los proyectos ganadores tendrá lugar de forma presencial en el lugar y hora que serán comunicados a los participantes con anterioridad a la celebración de la misma. Para ello, cada proyecto deberá designar un representante que realizará un pitch de un máximo de 5 minutos ante de un jurado de expertos. Una vez realizadas las presentaciones, el jurado de experto se retirará a deliberar para seleccionada a los 2 proyectos ganadores.

El jurado estará formado por un representante de las siguientes entidades:

- Andalucía Emprende.
- Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.
- Santander Universidades.
- Sevilla Techpark.
- Persona Consultora experta en fondos de inversión Spin Off.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la evaluación de los proyectos presentados el jurado dispondrá de la información de los proyectos con 15 días de antelación. Para valorar los proyectos se considerarán los siguientes criterios:

1. CALIDAD CONCEPTUAL-2 puntos.
 - Componente Innovadora.
 - Descripción clara de los objetivos y metas del proyecto.
 - Propuesta de valor para el cliente.
2. IMPACTO SOCIAL EN EL MERCADO-2 puntos.
 - Aporta soluciones a un problema social.
 - Creación de empleo
3. VIABILIDAD DE LA IDEA DE NEGOCIO-2 puntos.
 - Modelo de ingresos.
 - Equipo de trabajo.
4. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-1 punto.
5. PRESENTACIÓN-3 puntos.
 - Capacidad comunicativa.
 - Estructura del PITCH.

Es necesario que algún miembro del equipo directivo, o persona designada por la empresa, realice la defensa de su candidatura en la jornada de emprendimiento universitario andaluz, que se celebrará el 20 de noviembre de 2026 en la Universidad Pablo de Olavide, en Sevilla.

6. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los **PREMIOS DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO** serán un reconocimiento e impulso institucional y del ecosistema emprendedor a los proyectos empresariales de impacto y transformación económica y social.

Se reconocerán a las 2 empresas que mayor puntuación hayan recibido por parte del jurado con 2 premios económicos.

Las dos empresas ganadoras recibirán además del premio económico.

- Un Diploma acreditativo como proyecto premiado.
- Acceso preferente a la participación en eventos de referencia con corporaciones y startups en los que colaboren las universidades andaluzas y Andalucía Emprende a nivel local, nacional e internacional.
- Acceso preferente a alojamiento empresarial gratuito en las instalaciones de Andalucía Emprende.

7. ASPECTOS FORMALES

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma y del fallo emitido por el Jurado, que será inapelable y sobre el que no cabrá posibilidad alguna de impugnación o recurso, así como la obligatoria intervención en el acto de la concesión de premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas. Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por la RAUPE (Red Andaluza de Universidades Públicas Emprendedoras). Las presentes bases están sujetas a la normativa vigente en materia de régimen de sector público.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por los miembros del Jurado. De igual forma, los promotores autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso empresarial, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los premios.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

PROTECCIÓN DE DATOS

En el transcurso de la Jornada se utilizarán las imágenes únicamente para las finalidades propias de difusión del concurso por lo que los organizadores se comprometen a hacer uso de estas de conformidad con las limitaciones establecidas en la normativa vigente y, en

cualquier caso, sin atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero no autorizado de las imágenes y de los contenidos fuera el ámbito material objeto de estas bases. Los organizadores quedan obligados a cumplir con la regulación aplicable a la protección de datos.

Legitimación del tratamiento: consentimiento del interesado. **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros salvo disposición legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos. **Derechos:** Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, retirada del consentimiento y limitación del tratamiento en cualquier momento, para lo cual deberá dirigirse a deleg.protecciondedatos@upo.es. También tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.